



POSICIONAMIENTO DE LA RED MUQUI SOBRE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL (MAPE)

PROPUESTAS PARA SU ABORDAJE INTEGRAL



COMPAÑÍA MINERA S.A.
MINA DE LA SERRA S.A.
MINA DE LA SERRA
TURNO MAÑANA 06:00 am
TURNO DÍA 12:00 md
TURNO TARDE 04:00 pm
TURNO NOCHE 00:00 ma

El abordaje de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) en el Perú en la última década ha sido limitado, ya que no se ha podido resolver de manera integral.

Lejos de ser un problema sectorial, la crisis de la MAPE, **particularmente la ilegal**, se ha convertido en un fenómeno sistémico debido a su expansión en todo el territorio nacional y sus impactos negativos en el aspecto ambiental, económico, social y hasta en la seguridad nacional.

La estrategia estatal, anclada en un ciclo reactivo de **prórrogas de plazos y simplificación del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo)**, no solo ha fallado en su objetivo de formalizar al sector, sino que ha propiciado la expansión del crimen organizado, incluso con posibles influencias en las decisiones públicas.

Hoy, la minería ilegal ya no es una actividad marginal; por el contrario, **es la principal economía ilícita del país**. Estudios apuntan a que el valor de la exportación de oro de esta actividad en el 2024 superó aproximadamente los \$7,000 millones de dólares.

Frente a esta problemática, desde la Red Muqui queremos evidenciar información relevante que contribuya a un mejor abordaje:



DIMENSIÓN ECONÓMICA Y HUMANA

La MAPE involucra alrededor de **500,000 personas, entre mineros directos y trabajadores** en actividades conexas, evidenciando su profundo arraigo social. Sin embargo, una parte importante de esta actividad opera en la ilegalidad, convirtiendo al **Perú en el epicentro del comercio de oro ilícito en Sudamérica**, responsable aproximadamente del 44% de las exportaciones ilegales.

Esta actividad ilegal representa una evasión tributaria estimada en aproximadamente más de S/ 7,000 millones anuales y la nula contribución al canon minero, afectando a regiones como **La Libertad, Puno, Arequipa y Madre de Dios**, entre otras.

Foto: Minam Perú

La MAPE se ha convertido también en la salida a una situación estructural de **acceso a empleo y trabajo de muchas familias**, debido a la falta de políticas de empleo y apoyo a alternativas económicas locales respetuosas del ambiente y la salud humana.

Esta actividad es una economía que permite la supervivencia de numerosas familias articuladas de forma directa e indirecta a la minería, desde “pallaqueras” (recolectoras de mineral) hasta obreros empleados como mano de obra no calificada.



DIMENSIÓN SOCIOAMBIENTAL

La huella de la minería ilegal es sumamente preocupante. Es uno de los **principales causantes de la deforestación amazónica**, responsable de la pérdida de más de 2.6 millones de hectáreas de bosques en una década.

Además, el uso indiscriminado de mercurio ha generado una **crisis de salud pública**, pese a que el Perú es parte del Convenio de Minamata, que prohíbe su uso. Esta sustancia altamente tóxica ha contaminado ríos andinos y amazónicos, afectando cultivos agrícolas y, en consecuencia, toda la cadena alimenticia.

Al mismo tiempo, se han detectado niveles peligrosos de **mercurio en la población, especialmente en niños y mujeres**, quienes son los más vulnerables a sus efectos nocivos en la salud.



Foto: Desde Dentro



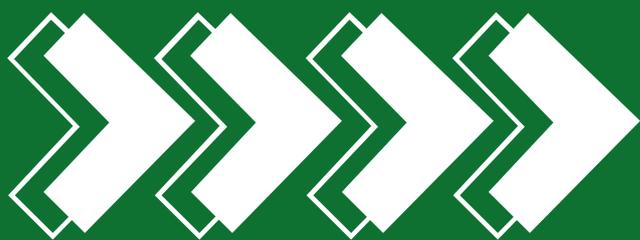
DIMENSIÓN DE SEGURIDAD Y VIOLENCIA

La rentabilidad de la minería ilegal y la ausencia del Estado han convertido varios territorios en “zonas liberadas”. En los últimos cinco años, **al menos 99 asesinatos se han registrado en conflictos mineros** vinculados a la MAPE, con epicentros de violencia extrema en La Libertad y Arequipa.

El problema ha evolucionado de la informalidad a la ilegalidad, **asociada al crimen organizado transnacional**, con redes sofisticadas que controlan la cadena productiva mediante la extorsión y la violencia, y que también se vinculan en algunos casos al lavado de activos.

A esto se suma la **violencia sistemática contra defensores ambientales** y líderes indígenas, que arriesgan sus vidas para proteger sus territorios, convirtiendo al Perú en uno de los países más peligrosos del mundo para esta labor. Afectando también a mineros MAPE formales, que solos tienen que hacer frente a la ilegalidad.

EL FRACASO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FORMALIZACIÓN



La crisis actual de la MAPE es el resultado directo de un marco normativo fallido, políticas ineficaces, falta de voluntad política y una reducida e ineficaz institucionalidad. Desde la primera ley de formalización en 2002, el Estado ha optado por parches y prórrogas, eludiendo reformas estructurales.

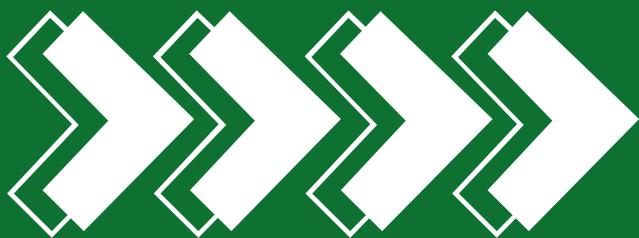
El epicentro de este fracaso es el Reinfo, creado en 2016 por el Decreto Legislativo N.º 1293, y concebido como un instrumento temporal, que se ha desnaturalizado hasta convertirse en un “escudo para la ilegalidad”.

El Reinfo, como opera actualmente, genera incentivos perversos: la simple inscripción otorga protección y acceso a insumos fiscalizados (explosivos, combustible, maquinaria, etc.) sin exigir el cumplimiento efectivo de las obligaciones ambientales, sociales o tributarias.

Como resultado, el sistema ha fracasado cuantitativamente: de **casi 88,000 inscritos, solo el 2.31% ha culminado la formalización, mientras que cerca del 76% opera con un registro “suspendido”**, en un limbo legal que fomenta la impunidad. Esta herramienta, en lugar de ser un puente hacia la legalidad, es un destino cómodo para la informalidad y la **fachada perfecta para que el crimen organizado blanquee** sus operaciones ilegales.

A esto se añade la incapacidad del Estado para **diferenciar entre los distintos actores** — mineros artesanales, informales, ilegales y criminales—, aplicando políticas uniformes a realidades diversas, lo que resulta en medidas demasiado punitivas para quienes buscan formalizarse y demasiado laxas para favorecer las redes criminales.

PROPUESTA DE ABORDAJE INTEGRAL: LOS SIETE EJES PARA UNA SOLUCIÓN ESTRUCTURAL



Desde la **Red Muqui**, creemos que la problemática de la minería artesanal y en pequeña escala (MAPE) no puede abordarse de manera aislada ni descontextualizada, ni únicamente desde la visión punitiva, sino que debe hacerse una **revisión estructural del modelo minero vigente** en el país.

Para ello, resulta imprescindible la **conformación de un espacio multisectorial, participativo** y con enfoque territorial, que convoque al Poder Ejecutivo, los gremios de la MAPE, las comunidades y organizaciones de afectados, las organizaciones indígenas y los organismos técnicos especializados. Este espacio debe permitir el análisis y la **formulación conjunta de políticas públicas en torno a los siguientes ejes estratégicos:**



1

ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARTICIPATIVO, CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO Y DE CUENCA

- Es urgente implementar un **ordenamiento territorial** y el proceso previo de zonificación ecológica-económica en todo el país, con enfoque vinculante, participativo, descentralizado y comunitario.
- La implementación de la **ley de protección de cabeceras de cuencas** no puede ser pospuesta, además de la necesidad de contar con un **inventario nacional hídrico**. Esto permitirá garantizar el derecho constitucional al agua, resguardar los ecosistemas, las fuentes de agua, los territorios de importancia agroecológica y para la seguridad alimentaria, y los planes de vida de las poblaciones y comunidades, garantizando el "Buen Vivir".



2

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

Toda autorización para actividades mineras de la MAPE **debe respetar los derechos colectivos de comunidades afectadas**, incluyendo el derecho a la participación efectiva, **protección de sus territorios ancestrales y la consulta previa** antes del otorgamiento de concesiones mineras en territorios de comunidades y pueblos originarios, según lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y las sentencias del sistema interamericano.





3

NUEVA POLÍTICA DE CONCESIONES MINERAS Y REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO

- Se requiere una **reforma profunda de la política de concesiones mineras**, alineándose al ordenamiento territorial, al respeto por ecosistemas frágiles y zonas productoras y de recarga hídrica, de producción agroecológica y para la seguridad alimentaria, y de territorios de pueblos indígenas u originarios.
- **Debe dejar de emitirse concesiones mineras de forma indiscriminada** en el territorio nacional y es necesario revisar los marcos normativos que permiten su titularidad hasta por 30 años y permiten el subarriendo a la MAPE, así como los procedimientos de supervisión y control del mineral que se extrae y se declara.
- Por todo ello, debe realizarse una revisión exhaustiva del marco normativo vigente y derogar aquellas que favorecen la ilegalidad e impunidad.



COMPETENCIAS COMPARTIDAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Es fundamental establecer competencias claras y compartidas entre los gobiernos regionales, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) y las entidades técnicas del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). **Se deben fortalecer sus capacidades técnicas**, presupuestales y de fiscalización ambiental con un mayor respaldo del gobierno central, con la finalidad de alcanzar una institucionalidad sólida.

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MAPE FORMALIZADO



Se debe **identificar la cadena productiva de la MAPE** (explotación, insumos, beneficio y comercialización), priorizar la gestión y remediación ambiental, erradicar el trabajo infantil, fortalecer capacidades productivas y apoyar zonas sin alternativas económicas viables. Al igual que **lograr la prohibición del uso de mercurio y cianuro** en minería en el marco del Convenio de Minamata.

6

SANCIÓN AMBIENTAL Y PENAL CLARA Y PROPORCIONAL

- La nueva legislación debe establecer con precisión los procedimientos de fiscalización ambiental, los órganos competentes y el régimen sancionador.
- La exclusión permanente de responsabilidad penal no contribuye a la legalidad ni a la sostenibilidad del sector.
- **Las sanciones pecuniarias impuestas a quienes incumplan la ley tienen que ser proporcionales a los daños causados**, y no como viene ocurriendo actualmente, que muchos prefieren pagar irrisorias multas que prevenir las afectaciones, abusando así del principio contaminador-pagador en vez de privilegiar el principio de precaución.





7

PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL

- El proceso de formalización de los mineros artesanales y de pequeña escala debe ir acompañado de **políticas de diversificación económica alternativa** con enfoque territorial e intercultural. Es necesario priorizar y ampliar la inversión pública en el fomento de actividades económicas sostenibles, de manera conjunta y participativa con las poblaciones y comunidades locales, aprovechando sus conocimientos ancestrales, potencialidades de los territorios y mano de obra local.
- **El fomento y el fortalecimiento de la agricultura familiar y comunal son clave** para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, protegiendo nuestra biodiversidad y tendiendo a la erradicación de sustancias agroquímicas y agrotóxicas, además de actividades como el turismo comunitario y vivencial.
- El Perú hoy se encuentra en una encrucijada. Puede continuar con una política de parches que solo agrava la crisis o puede optar por un **cambio estructural que aborde las raíces del problema.**
- **La propuesta de la Red Muqui ofrece una hoja de ruta** para esta segunda vía, una transición de un paradigma de control fallido a uno de gobernanza territorial, de respeto de derechos, de impulso de alternativas económicas desde los pueblos y de sostenibilidad.

REFERENCIAS

1. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (Septiembre 2024). La MAPE y la minería ilegal en Perú: desafíos y oportunidades, por Gonzalo Delgado
2. <https://ciup.up.edu.pe/analisis/gonzalo-delgado-la-mape-y-la-mineria-ilegal-en-peru-desafios-y-oportunidades/>
3. CooperAcción. (Mayo 2025). “La formalización minera, el reglamento aprobado y la ampliación del REINFO”. <https://cooperaccion.org.pe/opinion/la-formalizacion-minera-el-reglamento-aprobado-y-la-ampliacion-del-reinfo/>
4. Instituto Peruano de Economía (Julio 2025). Perú superaría las 100 toneladas de oro ilegal exportadas en el 2025. <https://ipe.org.pe/el-avance-de-la-mineria-ilegal-en-peru/>
5. Infobae. Julio 2025. “Paro minero: Ejecutivo anuncia que de los 84 mil inscritos en Reinfo solo el 2,4% se formalizó”. <https://www.infobae.com/peru/2025/07/12/paro-minero-ejecutivo-anuncia-que-de-los-84-mil-inscritos-en-reinfo-solo-el-24-se-formalizo/>
6. Minería & Energía (Julio 2025). “Solo el 2.4% de mineros inscritos en el Reinfo se han formalizado, advierte el Ejecutivo”. <https://mineriaenergia.com/solo-el-2-4-de-mineros-inscritos-en-el-reinfo-se-han-formalizado-advierte-el-ejecutivo/>
7. Ojo Público (Julio 2025). Frank Almanza: “Para un criminal dedicarse a la minería ilegal es el escenario perfecto” <https://ojo-publico.com/entrevistas/almanza-para-un-criminal-la-mineria-ilegal-es-el-escenario-perfecto>
8. Rumbo Minero (Julio 2025). “Proponen rediseño para formalizar a 500 mil mineros artesanales en Perú”. <https://www.rumbominero.com/peru/noticias/mineria/proponen-redisenio-para-formalizar-a-500-mil-mineros-artesanales-en-peru/>



GRUPO DE TRABAJO DE LA RED MUQUI SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)

Fotografías: Dhuma, Ojo Público, Tal Cual, La República, y Observatorio Nacional de Prospectiva